BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano
BOP de Guadalajara, nº. 172, fecha: martes, 10 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL FESTEJOS TAURINOS

2355

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Heras de Ayuso sobre la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la celebración de festejos taurinos, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen local.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

“Al objeto de adaptar la vigente Ordenanza Municipal reguladora de Festejos Taurinos a la normativa vigente, y siguiendo la recomendaciones de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, el Sr. Alcalde propone las siguientes modificaciones:

Artículo 23.- Para el control de las reses se contará con un mínimo de seis caballistas.

Los vehículos “turismos” serán un mínimo de cinco.

Artículo 24.-“Ubicación de la Zona de Inicio. La zona de inicio estará situada en la Ciudad Deportiva,1. POL 503-90095 HERAS DE AYOSO (GUADALAJARA), la cual cuenta con las instalaciones o corrales necesarios donde se situaran las reses para dar comienzo el encierro por el campo.”

Artículo 27.- Detallar que la zona de finalización se encuentra en la Plaza de Toros, sita en CL Ciudad Deportiva,1. POL 503-90095 Heras de Ayuso (Guadalajara).

Artículo 29.Detallar que los servicios específicos de control contarán con: 3 cabestros, 6 caballistas con experiencia en conducción de reses bravas y los cinco vehículos de la organización con funciones específicas para acordonar y reconducir a la res en caso necesario, junto con el material técnico necesario dispuesto por el Directos de Lidia”.

En Heras de Ayuso, a 5 de Septiembre de 2019. El Alcalde,Fdo. Alvaro Díaz Molina